1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

NÚMERO	MC CGA 010-2026
TIPO DE CONTRATO	Suministro
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. NIT 811.00.3742-7
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos regionales, nacionales e internacionales para la Contraloría General de Antioquia
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML. ($49.025.340 incluidos IVA, demás tributos y descuentos de ley)
CDP	4000010520 del 15 de enero de 2026
CRP	480000627 del 26 de febrero de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de febrero de 2026
FECHA DE INICIO	26 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción de la fecha de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de mayo de 2026

2. SITUACIONES QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El suministro de tiquetes aéreos regionales, nacionales e internacionales constituye un servicio transversal y esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de la Contraloría General de Antioquia, permitiendo el desplazamiento oportuno de servidores públicos y contratistas en cumplimiento de actividades misionales, auditorías, capacitaciones, asistencia técnica, procesos de responsabilidad fiscal, representación institucional y demás actuaciones propias de la Entidad.

En desarrollo de dicha necesidad, y dado que la misma es fluctuante o varía según la demanda de la Entidad, esta estructuró el presente proceso contractual bajo la modalidad de "bolsa de recursos agotable".

Dada la modalidad de selección, y una vez agotado el respectivo proceso de selección, el 26 de febrero de 2026 la Entidad aceptó la oferta presentada por el oferente LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S., en la Invitación Pública MC GA 010-2026, cuyo objeto corresponde al suministro de tiquetes aéreos regionales, nacionales e internacionales para la Contraloría General de Antioquia.

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1827-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Conforme al informe de seguimiento No. 1 del 14 de abril de 2026, el contratista ha ejecutado satisfactoriamente las obligaciones pactadas, garantizando la atención oportuna de los requerimientos efectuados por la Entidad, el suministro de tiquetes solicitados, la disponibilidad permanente del servicio y el cumplimiento de las condiciones técnicas inicialmente establecidas, logrando una ejecución física, hasta ese momento, del treinta y tres por ciento (33%).

No obstante, al ser un contrato sujeto a la demanda efectiva de la Entidad la ejecución financiera acumulada corresponde apenas al doce por ciento (12%) y la pagada a la fecha al uno punto ocho por ciento (1,8%) del valor total contratado, manteniéndose un saldo disponible de CUARENTA TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ML ($43.265.034).

Esta situación no obedece a incumplimientos contractuales ni a deficiencias en la prestación del servicio, sino a la naturaleza fluctuante de las necesidades de desplazamiento aéreo de la Entidad, las cuales dependen de la programación de auditorías, capacitaciones, comisiones oficiales y demás actuaciones institucionales que requieren movilidad aérea. En ese sentido, persiste la necesidad institucional de continuar garantizando el suministro de tiquetes aéreos para atender los requerimientos de desplazamiento que se generen durante el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Contraloría General de Antioquia.

En consecuencia, se hace ineludible prorrogar el plazo de ejecución del Contrato MC CGA 010-2026, con el fin de continuar ejecutando el saldo disponible bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas, garantizando la continuidad del servicio y optimizando el uso de los recursos públicos comprometidos, sin que ello implique una adición presupuestal.

3. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL QUE SE SOLICITA O REQUIERE

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato MC CGA 010-2026, por el término de dos (2) meses adicionales al término inicial. En consecuencia, la presente prórroga comprendería el periodo estipulado desde el 27 de mayo de 2026 hasta el 26 de julio de 2026, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.

4. VIABILIDAD TÉCNICA

Desde la perspectiva técnica, la prórroga es plenamente viable y conveniente para la Entidad. De acuerdo con el Informe de Supervisión No. 1, el contratista LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. ha demostrado total idoneidad operativa, obteniendo una calificación perfecta (5/5) en los criterios de atención oportuna, dominio del tema y claridad en el servicio.

El proveedor ha mantenido el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en la Aceptación de la Oferta, tales como la prestación del servicio las 24 horas del día, los siete (7)

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1827-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

días de la semana, y la asignación ininterrumpida de un ejecutivo de cuenta exclusivo para atender los requerimientos de la Entidad. Dado que las condiciones de idoneidad, capacidad de respuesta y el porcentaje de descuento del 100% sobre la tarifa administrativa permanecen inalterados y resultan altamente beneficiosos para la Contraloría, es técnicamente oportuno dar continuidad al vínculo contractual.

5. VIABILIDAD JURÍDICA

La presente modificación contractual se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 3, 14, 32, y 40 de la Ley 80 de 1993, normas que facultan a las entidades estatales para estipular las condiciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y para evitar la paralización de estos.

La jurisprudencia del Consejo de Estado[1] ha sido pacífica al establecer que los contratos estatales pueden ser prorrogados siempre que (i) conste por escrito, (ii) se suscriba antes del vencimiento del plazo inicial, y (iii) no se altere la esencia o el objeto principal del contrato original. En el presente caso, la prórroga solicitada cumple con dichos preceptos, ya que no altera de manera sustancial las obligaciones derivadas del suministro de tiquetes, manteniéndose incólume la naturaleza del negocio jurídico, y justificándose estrictamente en la necesidad de asegurar la prestación continua de las funciones misionales de la Entidad.

6. VIABILIDAD FINANCIERA

La prórroga solicitada es plenamente viable a nivel financiero, puesto que no requiere recursos adicionales. Según los cortes financieros, avalados en el informe de seguimiento No. 1, el contrato presenta una ejecución financiera pagada tan sólo de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($863.990) del saldo total del contrato.

La baja ejecución financiera evidenciada no desvirtúa la necesidad permanente del servicio, sino que refleja la variabilidad propia de los desplazamientos aéreos requeridos por la Entidad, cuya ocurrencia depende de factores operativos y misionales que no pueden determinarse de manera exacta al momento de estructurar el proceso contractual.

La ampliación en tiempo tiene como fin exclusivo permitir la ejecución material de estos recursos ya amparados bajo el CRP 480000627 vigente, optimizando el uso del saldo disponible y garantizando la continuidad del servicio, bajo condiciones técnicas y económicas que han resultado favorables para la Entidad.

7. AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS

[1] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Consejera Ponente: Olga Mélida Valle de De la Hoz. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015). Radicación número: 05001-23-31-000-2000-00176-01 Expediente 30.689

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1827-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Con ocasión de la presente modificación, el contratista LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. se encuentra en la obligación de ampliar la vigencia de las pólizas constituidas ante Seguros del Estado S.A., específicamente la Garantía de Cumplimiento No. 11-46-101108528 y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-54-101010659. Las coberturas de Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales, y Calidad del servicio deberán ajustarse prorrogando su vigencia por los dos (2) meses adicionales del nuevo plazo contractual y sus respectivos periodos de amparo post-contractual, de conformidad con lo exigido en la Cláusula Decimosegunda del documento de Aceptación de la Oferta.

ANA CAROLINA CASTAÑO HERRON
Supervisora
Subdirectora Operativa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Manuel Alejandro Carrillo Ariza Técnico Operativo		26/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1827-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM